



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Manizales, 27 de julio de 2026.

Por medio de la cual la se le informa al director de Proyectos de **PROMUEVE MÁS S.A.S, ESTEFANIA DUQUE GARCIA** o quien haga sus veces, que ha sido designada para cumplir la labor de supervisor del contrato 028-2026-ID-CM suscrita el día 27 de julio de 2026. De igual manera me permito indicarle; que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del contrato, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

1. Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Exigir el cumplimiento del contrato, y verificar las calidades del mismo.
3. Velar y exigir al contratista que las garantías contempladas en el contrato que estén vigentes por todo el tiempo de duración del compromiso contractual y que sean presentadas y renovadas oportunamente de ser el caso.
4. Elaborar y suscribir junto con el contratista, el acta de recibo definitivo de los trabajos.
5. Comunicar al Gerente de la empresa por escrito, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

I. Incumplimiento de la entrega o en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato.

II. Si se presentan fallas en la calidad del objeto del contrato.

III. Mora en el cumplimiento de las obligaciones.

Cordialmente,

HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO

Gerente

PROMUEVE MÁS S.A.S.

Proyectó Profesional Universitario

Daniela López Betancur **DLB.**